



///Plata,

VISTO que por Resoluciones Nros. 451/23, 452/23, 453/23, 454/23, 472/23, 473/23, 474/23 y 475/23, se ha realizado el llamado a concurso público de títulos y antecedentes en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279 y teniendo en cuenta que se ha detectado un error en la fecha de inscripción en los referidos llamados a concurso,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en lo pertinente el artículo 2° de las Resoluciones Nros. 451/23, 452/23, 453/23, 454/23, 472/23, 473/23, 474/23 y 475/23, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución."

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, a los Colegios de la Universidad, a todas las Facultades, a las Universidades Nacionales, a los integrantes del Jurado designados en el artículo 3° de las referidas Resoluciones, a la Prosecretaría de Pregrado y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia; agréguese copia de la presente a los Expedientes 1300-118/23, 1300-125/23, 1300-126/23, 1300-122/23, 1300-123/23, 1300-128/23 y 1300-129/23. Cumplido, siga el trámite dispuesto en los mencionados llamados a concurso.-

**RESOLUCIÓN N° 530/23**

oar

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**  
Secretario de Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas